



ACORDADA N° *Seiscientos cuarenta y cuatro*

Por la cual se dispone que el Magistrado Mario Camilo Torres Leguizamón cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Lambaré de la Circunscripción Judicial de Central.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los... *siete*... días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las... *once*... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Decreto N° 1224 del 31 de agosto de 2010 se designó como Magistrado al Abog. Mario Camilo Torres Leguizamón.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA:

Art. 1°.- **DISPONER** que el Magistrado Mario Camilo Torres Leguizamón cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Lambaré de la Circunscripción Judicial de Central, hasta nueva disposición.

Art. 2°.- **ANOTAR**, registrar y notificar.

*[Signature]*  
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ  
MINISTRO

Ante mí:

*[Signature]*  
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

*[Signature]*  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
Ministra

*[Signature]*  
SINDULFO BLANCO  
Ministro

*[Signature]*  
ANTONIO FRETES

*[Signature]*  
Alejandrino Cuevas Cáceres  
Secretario